



*Municipalidad de Presidente Perón
Provincia de Buenos Aires*

Guernica, 27 de marzo de 2013.-

VISTO:

La solicitud generada por la Secretaría de Control de Gestión, respecto a la necesidad de contar con el servicio de Asesoramiento y Capacitación del Sistema RAFAM (Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal - Decreto 2980/00 de la Provincia de Buenos Aires), y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Control de Gestión ha recibido una oferta que estima conveniente y así lo hace saber proponiendo al señor Mariano Pablo Funes, para la prestación del servicio, y

Que resulta necesario y conveniente a los efectos operativos de la Administración contar con el Sistema mencionado en perfecto estado de uso,

Por ello:

El señor Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Contrátase con al señor **Mariano Pablo Funes**, D.N.I. N° 22.735.309, con domicilio en la calle Guatambú N° 3613, de la Ciudad de Longchamps, Partido de Almirante Brown; la provisión del servicio de Asesoramiento y Capacitación del Sistema RAFAM (Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal - Decreto 2980/00 de la Provincia de Buenos Aires).-

ARTICULO 2º: Fíjase para el contrato autorizado en el artículo anterior, el plazo comprendido entre el **1º de abril de 2013 y el 30 de junio de 2013**, la suma total de **Pesos Quince Mil (\$ 15.000,00)** pagaderos en **tres (3) cuotas** iguales, mensuales y consecutivas de **Pesos Cinco Mil (\$ 5.000)**, c/u las que serán efectivizadas del 1 al 10 del mes subsiguiente al de la cumplimentación de las tareas.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, regístrese, archívese.-

Dec. N° 638.-


c. Julio Oscar Quirós
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN




Alfonso Anibal Regueiro
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN